V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2015 sobre legalización de dos hornos de mampostería para la fabricación de carbón vegetal. Situación: parcelas 184, 185 y 187 del polígono 7. Promotor: D. Mario Rivera Carrasco, en Higuera de Vargas. (2015081698)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de dos hornos de mampostería para la fabricación de carbón vegetal. Situación: parcelas 184 (Ref.ª cat. 06066A007001840000MT), 185 (Ref.ª cat. 06066A007001850000MF) y 187 (Ref.ª cat. 06066A007001870000MO) del polígono 7. Promotor: D. Mario Rivera Carrasco, en Higuera de Vargas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de mayo de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de abril de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almazara, secadero de alperujo y balsas de evaporación, promovido por Fejidosa, SL, en el término municipal de Mohedas de Granadilla. (2015081715)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambien-

tal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de ampliación de almazara, secadero de alperujo y balsas de evaporación, promovida por Fejidosa, SL, en el término municipal de Mohedas de Granadilla (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Decreto 81/2011, de 20 de mayo:

- Categoría 3.2.b. del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".

— Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación y mejora ambiental de la almazara, recogiéndose en el mismo las actividades de molturación de aceitunas para la obtención de aceite, repaso de alperujo, secado de alperujo y gestión de efluentes industriales en las balsas de evaporación existentes. El volumen total de los efluentes generados por la industria será de 3.137 m3 (agua escurrido patio, agua lavadora, centrífuga vertical molturación y centrífuga vertical repaso)

Los datos de producción a alcanzar con la ampliación proyectada son lo siguientes:

			Producción	
Actividad	**Carácter**	**Producto**	**Diaria Tm**	**Anual Tm**
Almazara	Producto	Aceite de oliva virgen	24	2.160
	Producto	Aceite de oliva lampante	3	246
	Subproducto	Alperujo	109	9.840
Secadero	Producto	Orujillo	49	2.922

Molturación destrío	Producto	Aceite de oliva lampante	2	90
	Subproducto	Hueso	2	102
	Subproducto	Alperujo	5	308
Conservación salmuera	Producto	Aceituna en salmuera	25	1.500

— Ubicación:

Las industria y sus balsas de evaporación se ubican en las parcelas 29, 30 y 35 del polígono 16 del término municipal de Mohedas de Granadilla (Cáceres).

— Infraestructuras:

- Nave de 1.850 m² destinada al almacenamiento de aceitunas en salmuera.
- Nave de 400 m² destinada a bodega de aceite y molturación.
- Conjunto estructural compuesto por nave principal y cobertizos de 916 m², utilizada como secadero, zona de repaso de alperujo y zona de molturación de destrío.
- Construcción de nuevo conjunto estructural de 1.000 m².
- Edificio de oficinas de dos plantas de 137 m².
- Edificio de control de pesaje de 41 m².
- Conjunto estructural de 533 m² para usos diversos (vivienda, cochera, almacén, etc.)
- Edificio para centro de transformación de 13 m².
- 2 Depósitos de almacenamiento de chapa de acero galvanizada de 30 m de diámetro y 3.600 m3 de capacidad, uno de ellos de nueva instalación.
- Balsa impermeabilizada de hormigón de 1,5 m de profundidad y 2.280 m² de superficie total, incluido cuneta perimetral.
- Balsa impermeabilizada con lámina geotextil y lámina impermeabilizante de PEAD de 1,5 m de profundidad y 3.633,6 m² de superficie total ocupada, incluido cuneta perimetral.
- Sistemas de detección de fugas.
- Cerramiento perimetral de las balsas.

— Instalaciones y equipos principales:

Además de la maquinaria propia de este tipo de actividad en función de la capacidad de producción, la industria dispone de:

- 10 depósitos de acero inoxidable de 29 Tm de capacidad unitaria para el almacenamiento de aceite.

- 2 depósitos de acero inoxidable de 10 Tm de capacidad unitaria para la decantación de aceite lampante.
- 7 depósitos (celdas) abiertos ejecutados en hormigón con capacidad para 70 Tm de aceituna en salmuera.
- 32 depósitos abiertos ejecutados con plástico reforzado con fibra de vidrio de 25 m3 de capacidad unitaria.
- Caldera de combustión de 0,76 MWt de potencia de combustión para termobatidoras en almazara, la cual emite gas procedente de la combustión de hueso de aceituna
- Horno de 2,33 MWt de potencia de combustión, para el proceso de secado de alperujo, la cual emite gas procedente de la combustión de hueso de aceituna y vapor de agua procedente del secado del alperujo.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de abril de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 4 de mayo de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de taller de taxidermia, promovido por D. Jesús Lomo Hernández, en el término municipal de Moraleja. (2015081716)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de taller de taxidermia, promovido por Don Jesús Lomo Hernández, en el término municipal de Moraleja (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.